REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 090 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 19 MAR. 2019

VISTOS: La Hoja de Registro y Control N° 45827 (Carta N.V. N° 096/2018) de fecha 09 de octubre de 2018, Hoja de Registro y Control N° 46035 (Oficio N° 4091-2018-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-P-D) de fecha 09 de octubre de 2018, el Informe N° 015-2018/GRP-42500 de 23 de octubre de 2018, y el Informe Técnico N° 001 - 2019/GRP-480600 de fecha 13 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el Artículo 9º que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, por la Ley General precitada, así como por su Reglamento, en lo que fuera aplicable;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29151 aprobado con el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece en el artículo 118º que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Hoja de Registro y Control N° 45827 (Carta N.V. N° 096/2018) de fecha 09 de octubre de 2018, la Embajada de la República Popular China da a conocer que, dentro de las actividades planificadas durante la visita del Embajador a la ciudad de Piura, se tiene programado ofrecer una donación a favor del Gobierno Regional Piura cuyo valor no supera 20 mil dólares, destinados a la entrega de computadoras personales;

Que mediante, Hoja de Registro y Control N° 46035 (Oficio N° 4091-2018-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-P-D) de fecha 09 de octubre de 2018, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura solicita al Gobernador Regional la donación de computadoras a ser destinadas a las Instituciones Educativas "Poeta César Vallejo" del distrito de Cura Mori y "José Cayetano Heredia" del distrito de Catacaos;

Que, mediante Informe N° 015-2018/GRP-42500 de 23 de octubre de 2018, el Subgerente Regional de Cooperación Técnica Internacional comunica al Gerente Regional de Desarrollo Económico las acciones desarrolladas y concluye que los equipos ya fueron entregados al almacén, y la donación cuenta con la documentación exigida y recomienda que el presente sea derivado a la Gerencia General Regional para continuar con el trámite de aceptación;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29151 aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece en el artículo 128º-A .- <u>De la Aceptación de la donación dentro del territorio nacional</u>.- "La donación de bienes muebles dentro del territorio nacional, que sea efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal o conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del Estado, serán aceptadas mediante Resolución Administrativa de la entidad pública donataria, salvo disposición especial en contrario";

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y su modificatoria Resolución N° 084-2018/SBN hace referencia a la Aceptación de donación de bienes, y en el numeral 6.3.1, define que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad que conforma el SNBE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 090 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 19 MAR. 2019

acreditada en el Perú, etc., asimismo en el numeral 6.3.1.4 establece el procedimiento de aceptación de donación en donde la Unidad de Control Patrimonial de la entidad deberá emitir un Informe Técnico pronunciándose por la procedencia o no de aceptar la donación y la elevará a la Oficina General de Administración quien de considerarlo conforme emitirá la resolución aprobando: Aceptar la donación del bien.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 001 - 2019/GRP-480600 de fecha 13 de febrero de 2019, la Oficina de Control Patrimonial recomienda la emisión de la Resolución Oficina Regional de Administración de Aceptación de la Donación de un total de veintidós (22) equipos de cómputo consistente en CPU, monitor, teclado y mouse óptico por un valor total ascendente a Sesenta y tres mil quinientos ochenta y 00/100 soles (S/. 63,580.00) a favor del Gobierno Regional Piura, debiendo registrarse contablemente en la Sede Regional, cuyo detalle y características técnicas se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte del presente informe;

Estando a los considerandos y de conformidad con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial, y la Oficina Regional Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional Nº 527-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de 7 de octubre de 2018, que aprueba la Directiva Nº 019-2018/GRP-480000 denominada "Lineamientos para los procedimientos administrativos de donaciones de bienes y servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura"; la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008 - VIVIENDA y Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 01 de enero de 2019.

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA JEFE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la DONACIÓN de veintidos (22) bienes de activo, correspondiente a equipos de cómputo consistente en CPU, monitor, teclado, mouse y estabilizador de corriente, por un importe ascendente a **Sesenta y tres mil quinientos ochenta y 00/100 Soles (S/. 63,580.00),** efectuada por la Embajada de la República Popular China, cuyas características técnicas se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte del presente acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL JEFE

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la **Embajada de la República Popular China** por la donación de veintidós (22) bienes de activo, correspondiente a equipos de cómputo consistente en CPU, monitores, teclados, mouses y estabilizadores cuyas características y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, los mismos que serán destinados a las Instituciones Educativas "Poeta César Vallejo" del distrito de Cura Mori y "José Cayetano Heredia" del distrito de Catacaos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a la Embajada de la República Popular China, a la Oficina Regional de Administración y las Oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Regional de Administración

Mg. Econ. Andres Quintana Bayona
Jefe

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 090 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 19 MAR. 2019

ANEXO N° 01

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VEINTIDOS (22) EQUIPOS DE CÓMPUTO DONADOS POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

ITEM	DETALLE	N° DE SERIE	ITEM	DETALLE	N° DE SERIE
1	Monitor plano Led 18"	UEM182524911	12.	Monitor plano Led 18"	UEM182524885
2	Monitor plano Led 18"	UEM182524869	13.	Monitor plano Led 18"	UEM182524909
3	Monitor plano Led 18"	UEM182524820	14.	Monitor plano Led 18"	UEM182524903
4	Monitor plano Led 18"	UEM182524897	15.	Monitor plano Led 18"	UEM182524957
5	Monitor plano Led 18"	UEM182524935	16.	Monitor plano Led 18"	UEM182524871
6	Monitor plano Led 18"	UEM182524921	17.	Monitor plano Led 18"	UEM182524919
7	Monitor plano Led 18"	UEM182524880	18.	Monitor plano Led 18"	UEM182524873
8	Monitor plano Led 18"	UEM182524896	19.	Monitor plano Led 18"	UEM182524914
9	Monitor plano Led 18"	UEM182524884	20.	Monitor plano Led 18"	UEM181920851
10	Monitor plano Led 18"	UEM182524851	21.	Monitor plano Led 18"	UEM182524916
11	Monitor plano Led 18"	UEM181920848	22.	Monitor plano Led 18"	UEM182524924

ITEM	DETALLE	N° DE SERIE	ITEM	DETALLE	N° DE SERIE
1	Teclado Keyboard	XP17S8B36536	12.	Teclado Keyboard	UD1712932812
2	Teclado Keyboard	XP17S8B36522	13.	Teclado Keyboard	UD1712932802
3	Teclado Keyboard	UD1712932818	14.	Teclado Keyboard	UD1712932809
4	Teclado Keyboard	UD1712932817	15.	Teclado Keyboard	UD1712932810
5	Teclado Keyboard	UD1712932815	16.	Teclado Keyboard	UD1712932820
6	Teclado Keyboard	UD1712932816	17.	Teclado Keyboard	UD1712932808
7	Teclado Keyboard	UD1712932814	18.	Teclado Keyboard	UD1712932807
8	Teclado Keyboard	UD1712932813	19.	Teclado Keyboard	UD1712932805
9	Teclado Keyboard	UD1712932811	20.	Teclado Keyboard	UD1712932804
10	Teclado Keyboard	UD1712932819	21.	Teclado Keyboard	UD1712932803
11	Teclado Keyboard	UD1712932801	22	Teclado Keyboard	UD1712932806

ITEM	DETALLE	N° DE SERIE	ITEM	DETALLE	N° DE SERIE
1	Mouse Óptico	X8F94825200623	12	Mouse Óptico	X8F94825200690
2	Mouse Óptico	X8F94825200671	13	Mouse Óptico	X8F94825200622
3	Mouse Óptico	X8F94825106639	14	Mouse Óptico	X8F94825106656
4	Mouse Óptico	X8F94825200631	15	Mouse Óptico	X8F94825200670
5	Mouse Óptico	X8F94825106617	16	Mouse Óptico	X8F94825106635
6	Mouse Óptico	X8F94825200680	17	Mouse Óptico	X8F94825106658
7	Mouse Óptico	X8F94825200625	18	Mouse Óptico	X8F94825106622
8	Mouse Óptico	X8F94825106655	19	Mouse Óptico	X8F94825200698
9	Mouse Óptico	X8F94825106681	20	Mouse Óptico	X8F94825200665
10	Mouse Óptico	X8F94825200663	21	Mouse Óptico	X8F94825200606
11	Mouse Óptico	X8F94825106610	22	Mouse Óptico	X8F94825200647

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN JEFE PIURA

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 090-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 19 MAR. 2019

ANEXO Nº 01

ITEM	DETALLE	Nº DE SERIE	ITEM	DETALLE	Nº DE SERIE
1	Estabilizador	174410860846	12	Estabilizador	174410858497
2	Estabilizador	174410860848	13	Estabilizador	174410858495
3	Estabilizador	174410860849	14	Estabilizador	174410858501
4	Estabilizador	174410860853	15	Estabilizador	174410858499
5	Estabilizador	174410860852	16	Estabilizador	174410858498
6	Estabilizador	155111126880	17	Estabilizador	174410858500
7	Estabilizador	155111126878	18	Estabilizador	174410858496
8	Estabilizador	155111126877	19	Estabilizador	174410858494
9	Estabilizador	155111126876	20	Estabilizador	174410860850
10	Estabilizador	155111126881	21	Estabilizador	174410860847
11	Estabilizador	155111126879	22	Estabilizador	174410860851

COSTO DE LOS COMPONENTES DE VEINTIDOS (22) EQUIPOS DE CÓMPUTO DONADOS POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Procesador Intel CORE I5	22	835.00	18,370.00
2	Placa MSI INTEL H110M LGA1151	22	220.00	4,840.00
3	Disco Duro WD 1TB SATA 7200 16M	22	220.00	4,840.00
4	Memoria Ram Dora Crucial Ballistix 4GB	22	195.00	4,290.00
5	Grabador de DVD LG SATA 24X	22	65.00	1,430.00
6	Case teros ATXST 1717 Black	22	120.00	2,640.00
7	Monitor WIEWSONIC LED 18.5" VA	22	300.00	6,600.00
8	Estabilizador FORZA FVR 1202 1200VA	22	50.00	1,100.00
9	Teclado + mouse Genius KM-130 USB	22	45.00	900.00
10	Licencia Microsoft Windows 10 PRO	22	590.00	12,980.00
11	Office 2013 HOME AND Student	22	250.00	5,500.00
			S/.	63,580.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN JEFE PIURA